

ACTA NUMERO (3) DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2003, POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA.

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las Dieciséis Horas del día Treinta de Octubre del 2003 se reunieron, en la sala de sesiones de este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora ubicado en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. Lic. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, Presidente Municipal y los CC. ADELA HERRERA MOLINA, PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA, AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN, LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ, LIC. MARIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESQUER, LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ, JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ, LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, LIC. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR, LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN, MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, Regidores de este Municipio y el C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria que fuera convocada el día Veintiocho de Octubre actual. , proponiendo para la realización el siguiente orden del día:

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARATORIA DE QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.**
3. **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA .**
4. **APROBACIÓN DE LA REMISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2003 A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.**
5. **SOMETER A DISCUSIÓN Y ANÁLISIS ANTE EL AYUNTAMIENTO EXENCIÓN DE IMPUESTO POR TRASLADO DE DOMINIO DE 567 SOLARES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN CORETT.**
6. **COMPARECENCIA DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL PARA EFECTO DE EXPLICAR EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN EL EXPEDIENTE No. 1/2003.**
7. **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE CONDONACIÓN DE RECARGOS EN DIVERSAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.**
8. **CLAUSURA.**

El C. Presidente Municipal LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, realice el pase de lista de los asistentes, para así dar cumplimiento al primer punto del orden del día, por lo que una vez realizado, el C. Secretario informa al C. Presidente Municipal, que se encuentran

Diecisiete integrantes de un total de Veintidós miembros que componen el Ayuntamiento de Navojoa. Por lo que una vez comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara formalmente instalada esta Sesión del H. Ayuntamiento de Navojoa.

Como tercer punto del orden del día el C. Presidente Municipal pone a consideración de los presentes la aprobación del acta de la Sesión anterior.

Interviene el regidor C. JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA para pedir que al poner a consideración los acuerdos en las reuniones la participación de los regidores sean por rondas, que se les de intervención a uno por fracción para evitar que las reuniones sean una platica entre dos o tres regidores.

Toma la palabra la C. Regidora AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN, para manifestar que esta de acuerdo con la opinión del C. Regidor JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA, pues así participaran todos los regidores.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal para comentar que en este punto debe tratarse lo relativo a las observaciones del acta anterior y que la participación de los regidores debe establecerse en el reglamento interno, que ya fue turnado a la comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, pero que el procedimiento que se lleva a cabo en el Congreso del Estado es en versión estenografica y una editada donde se dice quienes participaron y en la primera de ellas es lo que esta gravado, donde únicamente se anota las personas que participan y no todas las palabras que pronuncian, pidiendo que se tome esa experiencia y que pueda aplicarse en este Ayuntamiento.

Una vez concluido este comentario, pregunta a los presentes si no hay observaciones al acta de la sesión anterior.

Contesta el C. Regidor LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, para hacer una observación sobre el punto cuatro en la Pagina No. 5 del acta de la Sesión anterior, relacionada al Convenio con Comisión Federal de Electricidad sobre el Derecho de Alumbrado Público informa que no se contemplo un comentario que él hizo, y solicita sea incluido en el acta, para después proceder a firmarla.

El C. Presidente Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento sea tomada en cuenta la petición y solicita que sea incluido lo solicitado y pregunta si hay alguna otra observación.

No habiendo mas comentarios al respecto se procede a la firma del acta.

El C. Presidente Municipal somete a consideración de los presentes el punto número 4 del Orden del Día, relacionado a la Aprobación de la remisión de la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2003, a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Sonora.

Interviene la C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, para comentar que según las obligaciones de la Tesorera Municipal, según lo estipulado en el Artículo 91, Fracción X, Inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se tiene que

someter a la aprobación del Ayuntamiento los Estados Financieros Trimestrales, para después remitirlos al H. Congreso del Estado.

Queda asentado que los CC. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, C. ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, AURORA MOLINA GALVEZ, PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ, DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA, se integran a esta Sesión.

Responde el C. Presidente Municipal para aclarar que dentro de las funciones del Ayuntamiento, esta la de enviar trimestralmente los Estados Financieros al H. Congreso del Estado, si se aprueba o no el contenido no hay ningún problema, pero si se tiene que proceder a la aprobación de la remisión, ya que existe término para enviarlo.

El C. Regidor JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA, interviene para exponer su duda sobre saldos menores de 5 mil pesos.

El C. Presidente Municipal propone que primero se aclare el punto que expuso la Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO.

Comenta el C. Regidor LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ, que según la Fracción XXIII del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, dentro de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, esta la de enviar al H. Congreso del Estado los Estados Financieros.

El C. Regidor LIC. SERGIO MAGALLANES GARCÍA, menciona que según el Artículo 91 Fracción X Inciso D) es obligación de la Tesorera Municipal someter con anticipación y a consideración del Ayuntamiento la aprobación del contenido de los Estados Financieros Trimestrales, para poder así corregir cualquier anomalía o algún error de dedo que pueda presentarse, no nada mas enviarlo por cumplir con su remisión.

El Regidor C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, indica que se esta redundando mucho sobre el tema, y propone que se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal , para su estudio y posterior aprobación en una próxima reunión de Cabildo.

La C. Regidora C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ considera que lo que se va a aprobar es la remisión al Congreso del Estado no el contenido, ya que ella considera que el Congreso del Estado es el que se encarga de revisar y aprobar el contenido de los Estados Financieros Trimestrales.

Interviene la C. Regidora AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN, para apoyar la intervención de la Regidora C. C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ y comenta que se dio el tiempo suficiente para que se revisará el contenido de los Estados Financieros y si hubiera algún error de dedo ya se hubiera detectado.

Comenta la C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, que esta de acuerdo en que se apruebe la remisión al Congreso del Estado y no su contenido.

El C. Regidor JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ, expone que se debe de aprobar la remisión al H. Congreso del Estado para que este apruebe su contenido ya que es un presupuesto de la Administración pasada.

Toma la palabra el C. Regidor PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, para exponer que no hay que darle mas vueltas al asunto, que hay término para enviarse la información, por lo que solicita se proceda a la aprobación.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, informa que son aceptables los puntos que se han expresado, y esta de acuerdo en que sea turnado a la Comisión de Gobernación, y Reglamentación Municipal para el estudio del contenido, pero de lo que se trata es de aprobar la remisión al Congreso del Estado.

Comenta el C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON para hace la observación sobre la aparición en deudores diversos, ya que se mencionan a los CC. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES y PROFR. HECTOR BUSTAMANTE GARCIA, y en platica sostenida con ellos le mencionaron que no tienen ningún adeudo, por lo que solicita se investigue mas a fondo para que antes de ser enviado al Congreso del Estado sean eliminados de la lista. En relación a los adeudos a proveedores por mas de Un millón 300 mil pesos, se indica que la mayoría son adeudos de los años de 1996 al 1997 de la Administración del C. LIC. ARSENIO DUARTE MURRIETA, la tesorería debe saber que hacer con esa deuda, por lo tanto no tiene sustento legal y propone sea excluido.

La C. Regidora ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ considera que si hay exentos de deuda, hagan su comprobación, además recalca que solo se aprobará la remisión y la Contaduría Mayor de Hacienda, se encargará de averiguar y resolver la aprobación.

El C. Regidor LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, menciona que en relación a deudores diversos sobre el adeudo de los CC. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES Y PROFR. HECTOR BUSTAMANTE GARCÍA, existe un documento comprobatorio de finanzas, recibido antes del día 15 de Septiembre por la Contaduría Mayor de Hacienda y ahí no aparecen esos adeudos, sugiere se revise y corrija para que se envíe sin errores al Congreso del Estado.

El C. Presidente Municipal, solicita autorización para que intervenga la C. Tesorera Municipal, siendo aprobada su intervención.

Toma la palabra la C. C.P. MARIA REMEDIOS PULIDO TORRES para mencionar que en relación a los adeudos de los CC. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES y PROFR. HECTOR BUSTAMANTE GARCIA, la Secretaría de Educación y Cultura hizo descuentos al Ayuntamiento por medio de participaciones que se tienen que contabilizar, por eso aparece la deuda. La información de Enero a Septiembre pudiera tener errores, indica que a ella no le toco trabajar en ese período y no puede responder por ello. Hay saldos de proveedores de mucha antigüedad, se tienen que depurar esas cuentas., tienen que hacer ajustes, por cuestión de tiempo son incobrables, hasta la Contaduría Mayor de Hacienda esta pidiendo que se cancele ese saldo.

Interviene la C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, para mencionar de nueva cuenta que se esta pidiendo la aprobación de la remisión de los Estados Financieros Trimestrales al Congreso del Estado y solicita no perderse del punto en que están.

En uso de la voz el Sindico Procurador C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, comenta que el hecho de presentar documento a consideración de este Cabildo es para dar cumplimiento a la remisión de los Estados Financieros Trimestrales, no es obligación de los Regidores ni de la Tesorera Municipal el resolver el contenido, pero sí se pueden hacer observaciones, es correcto aclarar dudas pero la aprobación no se puede retrasar. Es lamentable que se tarden en depurar las deudas que son impagables, hay que aprovechar para hacer un análisis del arrastre de acreedores.

El C. Presidente Municipal, somete a consideración la aprobación de la Remisión al H. Congreso del Estado, de los Estados Financieros Trimestrales, por lo que se tomó por **MAYORÍA** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (20): “SE APRUEBA LA REMISIÓN DE LA CUENTA TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2003 AL H. CONGRESO DEL ESTADO”**.

Pasando al punto número cinco del Orden del Día, el C. Presidente Municipal somete a consideración de los presentes la exención de impuestos por traslado de dominio de 567 solares que actualmente se encuentran en CORETT.

El C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, comenta que le gustaría conocer la lista de propietarios y la ubicación de los terrenos, para asegurarse de que no la integren engordadores de solares.

Comenta el C. Presidente Municipal que en entrevista con el Delegado Estatal de CORETT, manifestó que se han acumulado en estos seis años 567 escrituras. Se procede a dar lectura al Boletín Oficial aprobado por el Gobierno del Estado, donde se autoriza el traslado de dominio sobre Bienes Inmuebles, en Acuerdo de Jueves 10 de Julio del 2003, que fue aprobado por el Ayuntamiento y autorizado por el Congreso del Estado, el cual señala lo siguiente:

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY NÚMERO 182 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

ARTICULO ÚNICO: Se adiciona un inciso d) al artículo primero transitorio, se reforma el artículo segundo transitorio y se adiciona a un artículo segundo bis transitorio a la Ley número 182 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2003, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

d):- El Ayuntamiento de Navojoa reducirá en un 50% el pago del impuesto predial de los predios no edificados, sin lotificar y sin urbanizar que constituyan reserva para la construcción de vivienda de interés social con valor de hasta 55 mil UDIS y 100% cuando los mismos estén lotificados y urbanizados, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 18 meses desde su adquisición o urbanización por el desarrollador, o bien, si transcurrido ese tiempo se obtienen las autorizaciones correspondientes e inicia su urbanización en este ejercicio fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO:- Se otorgará un 100% de descuento en el pago del impuesto sobre traslación de dominio en la adquisición de viviendas nuevas de interés social y popular, cuando la base del impuesto resulte inferior a 55 mil UDIS y el 50% en el pago de dicho impuesto, cuando su valor sea superior a 55 mil UDIS y menor a 75 mil UDIS (15 veces el salario mínimo elevado del año) y previa comprobación, en ambos casos, de que no es propietario de otro bien inmueble.

El Ayuntamiento otorgará un descuento del 100% en el pago del impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles a aquellos desarrolladores de vivienda que adquieran terrenos destinados a edificación de viviendas de interés social y popular cuyo valor al momento de la operación no exceda de 55 mil UDIS.

Los encargados del Registro Público de la Propiedad no registrará operación de traslado de dominio si no se les comprueba el pago del impuesto predial actual.

ARTICULO SEGUNDO BIS:- El monto de los derechos considerados en el artículo 48 de esta Ley de Ingresos, se reducirá en un 50% cuando se trate de fraccionamientos para viviendas de interés social y popular, cuyo valor no exceda de 75 mil UDIS (15 veces el salario mínimo elevado del año).

El monto de los derechos considerados en el artículo 45 de esta Ley de Ingresos, se reducirá en un 50% cuando se trate de fraccionamientos para viviendas de interés social y popular, cuyo valor no exceda de 70 mil UDIS o 15 veces el salario mínimo elevado al año, o se trate de inversiones en infraestructura, equipamiento y edificación para el establecimiento de empresas industriales, comerciales o de servicios.

El monto de los derechos considerados en el artículo 45 de esta Ley de Ingresos, se reducirá en un 100% cuando se trate de fraccionamientos para viviendas de interés social y popular, cuyo monto no exceda de 55 mil UDIS o se trate de inversiones en infraestructura equipamiento y edificación para el establecimiento de empresas industriales, comerciales o de servicios.

Para apoyar la adecuación de instalaciones y accesos en edificios construidos a los requerimientos de personas con discapacidad, el Ayuntamiento reducirá en un 100% el pago de derechos por la licencia correspondiente.

TRANSITORIOS

UNICO:- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Una vez leído lo anterior en uso de la palabra el C. Presidente Municipal comenta que las solicitudes y los valores de los inmuebles son antiguos, si el Ayuntamiento actualiza, algunos se saldrán de los límites del Acuerdo. para que no se preste a interpretaciones, en un afán de transparentar, sería autorizar a Tesorería Municipal a efecto de que con los valores en que fueron presentados se publicará el Acuerdo del Jueves 10 de junio del 2003. CORETT solo reconoce el tiempo que la persona esta viviendo en un lugar y al reconocerlo esta cobrando. El punto es que las personas están solicitando por conducto de CORETT, hay que destrabar esto, que la gente tenga su escritura, agilizar para cobrar el impuesto predial correspondiente.

El C. Regidor JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, comenta que sale mas barato exentar el traslado, así se recupera con el pago de cobro del predial., pero apoya la propuesta del C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON de que se revise la lista y que el apoyo sea para las personas que de verdad no tienen para pagar.

Interviene la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, para comentar que se deben de analizar los costos y los beneficios, para así proceder a la condonación de los impuestos por traslado de dominios.

El C. LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA solicita se de a conocer la lista de personas y a cuales son las condiciones económicas de las personas que adeudan para saber si pueden o no cubrir el impuesto.

El C. LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ, considera que el tiempo es oro, y lo único que se logrará, es que el Ayuntamiento deje de recibir el ingreso del impuesto, por lo que considera que debe de tomarse una solución.

El C. Regidor JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ, comenta que es negocio y hay que ver lo que conviene.

La C. Regidora C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, menciona que lo que necesita el Ayuntamiento son soluciones y ésta es una entrada que conviene y hay que aprovecharla.

El C. ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, comenta que puede darse la posibilidad de que la persona no cuente con otra propiedad y si ese fuera el caso si se podría autorizar la condonación del adeudo.

Interviene el Sindico Procurador para comentar que CORETT pide como requisito carta de propiedad, si se hace esto, el costo sería mas alto, porque así no pagarían el predial.

El Presidente Municipal, comenta que solo hay dos planteamientos, el primero es que se haga la depuración de la lista y la segunda que se realice una investigación individual, para saber con cuantos Inmuebles cuentan.

El C. Regidor LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA propone que las familias sean distintas que no sean acaparadores de solares, para poder beneficiarlos con la exención de impuesto.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal para preguntar si hay alguna otra duda al respecto y al no haber se somete a consideración de los presente, tomándose por **MAYORÍA** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (21): “ SE APRUEBA LA EXENCIÓN DE IMPUESTO POR TRASLADO DE DOMINIO DE 567 SOLARES QUE SE ENCUENTRAN EN TESORERIA MUNICIPAL”.**

Continuando con el desarrollo del punto seis del orden del día relacionado a la comparecencia del responsable del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental , para efecto de explicar el diferimiento de la fecha de audiencia en el procedimiento de responsabilidad administrativa en el Expediente No. 1/2003, el C. Presidente Municipal cede el uso de la palabra al C. C.P.C. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, quien presenta la siguiente narración de hechos:

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAVOJOA.
P R E S E N T E.**

Por este conducto y en atención al acuerdo emitido por este Cuerpo Colegiado, y con el objeto de exponer detalladamente los motivos y circunstancias que originaron el aplazamiento de la Audiencia de Ley, prevista en el artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, dentro del expediente administrativo No. 1/2003, relativo al procedimiento que se instruye en contra de RAMON GRAJEDA VALENZUELA, ERNESTO ARTURO ACOSTA GAXIOLA, ARMANDO RODRIGUEZ GAMEZ, JULISSA ESTRELLA VALENZUELA Y ROSARIO ADALBERTO MONDACA CORRAL, vengo a manifestar lo siguiente:

1.- En primer término manifiesto que la audiencia prevista para el día 10 de Octubre del presente año, no se llevó a cabo debido a que al momento de recibir el expediente anteriormente señalado, se encontraron irregularidades de origen en las notificaciones y emplazamientos, ordenados en el auto de fecha 26 de Agosto del 2003, dictado como auto complementario al auto de radicación de fecha 13 de Febrero del año en curso, y en donde se desprende, como ya se dijo la probable responsabilidad administrativa de ERNESTO ARTURO ACOSTA GAXIOLA, ARMANDO RODRIGUEZ GAMEZ, JULISSA ESTRELLA VALENZUELA Y ROSARIO ADALBERTO MONDACA CORRAL.

2.- Lo anterior trajo como consecuencia, que la audiencia prevista para el cinco de Septiembre del presente año y que debía desahogar la excontralora VIRGINIA ERCILIA SILVA VALENZUELA, fuera impugnada mediante incidente de nulidad y emplazamiento por parte de JULISA ESTRELLA VALENZUELA Y RAMON GRAJEDA VALENZUELA, en la misma audiencia.

Por lo que se procederá a notificar y emplazar debidamente como lo establece la ley a los presuntos implicados.

3.- Ahora bien, al ordenar primeramente el expediente y analizar el contenido del mismo para tener conocimiento de la causa en que se actúa, se detectó:

a).- Que la copia certificada del dictamen de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2001, emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se encontraba incompleto con un faltante de 16 hojas, mismas que posteriormente se encontraron y fueron incorporadas al expediente.

b).- Faltante del pliego de observaciones e irregularidades determinadas por los auditores de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2001.

c).- Faltante de copia certificada del oficio de fecha 4 de octubre del 2002 y acuerdo 238 de fecha 3 de octubre del 2002, remitido por el titular de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado.

Misma documentación que ya se solicito al Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, mediante oficio No. 10/104/2003

4.-Faltante de informes trimestrales del 2002, mismos que hay constancia que se les corrió traslado al emplazar a RAMON GRAJEDA VALENZUELA Y ARTURO ACOSTA GAXIOLA, y no se encuentran en el expediente, habiéndose ya solicitado a la dependencia correspondiente, para incorporarlos al expediente y notificar y emplazar a los implicados que están pendientes de ello. Esta dependencia, que es contabilidad, responde con copias de los informes trimestrales correspondientes a Marzo y Septiembre, informando que los correspondientes a junio y diciembre no se encontraron en ese departamento.

5.- Se detectó que el auto de fecha 26 de agosto del 2003, donde se determina presunta responsabilidad a ERNESTO ARTURO ACOSTA GAXIOLA, ARMANDO RODRIGUEZ GAMEZ, JULISSA ESTRELLA VALENZUELA Y ROSARIO ADALBERTO MONDACA CORRAL, no fue refrendado ni validado por testigos de asistencia con los que actúa y da fe el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, y se publico con fecha 25 de agosto. Esto es un día antes de dictarse y acordarse, por lo que con fecha 21 de octubre del 2003 se dicta auto complementario al antes mencionado para que tenga carácter oficial y de validez.

6.- Se detectó que el acta de audiencia de fecha cinco de Septiembre del presente año, se publicó en lista de acuerdos el 8 de Agosto del 2003, esto es 28 días antes de elaborarse y acordarse, por lo que con fecha 23 de Octubre del presente mes y año, se dictó auto complementario al acta antes mencionada, para corregir su publicación.

En base a lo anteriormente expuesto, tenemos que los argumentos recién vertidos justifican plenamente la circunstancia de que se haya diferido la audiencia de referencia resultando consecuentemente el proceder optado por el suscrito.

Una vez explicado el informe oficial del caso Navojoa el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEÓN, interviene para comentar que es buena la información presentada por el C. C.P.C. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS, pero tiene dos sugerencias; una es que el caso Navojoa se resuelva lo mas pronto posible y apegado a la legalidad, y la otra es que se le brinden todas las facilidades al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para que pueda cumplir con lo encomendado.

Interviene el C. Regidor LIC. SERGIO MAGALLANES GARCÍA, para felicitar al C. C.P.C. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS, por estarse conduciendo con imparcialidad y honestidad, ya que el caso Navojoa no es nada fácil, ya que es un proceso de varias etapas, por lo que se llevará tiempo en resolver y esta seguro que llegará hasta las últimas consecuencias por lo que le otorga su voto de confianza y le aclara que si quisieron su comparecencia es para que exponga las necesidades que requiere para que se pueda resolver el caso.

La C. Regidora C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, alaba la representación digna del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ya que conoce su capacidad, y esta segura que el caso Navojoa se resolverá, comenta que hay ocasiones en que parece que se estuviera en contra de él, pero no es así, ya que todos son un solo equipo y por parte de ella cuenta con todo su apoyo y si algo necesita que se le proporcionará.

El C. Regidor JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ, se suma a la felicitación y al apoyo brindado al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ya que el Artículo 96 Fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal estipula que cada tres meses debe presentar al Ayuntamiento el informe de actividades.

No habiendo mas comentarios al respecto el C. Presidente Municipal agradece al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental su participación.

Pasando al punto siete del Orden del Día el C. Presidente Municipal cede el uso de la palabra al C. Regidor ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, quien lee el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en relación al programa de condonación de recargos en diversas contribuciones Municipales.

En Navojoa, Sonora, siendo las Diez Horas del día 24 de Septiembre del año 2003, nos reunimos la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para estudiar, analizar y presentar dictamen sobre los puntos que a continuación se enlistan acordados en Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha 16 de Octubre del presente año:

Firmando el dictamen los regidores siguientes:

C. C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, C. ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, C. LIC. MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER, C. JESÚS

RODOLFO CALLEJA ZAVALA, C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEÓN, C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

El C. Presidente Municipal somete a discusión el dictamen presentado, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**, teniendo a bien tomar el siguiente **ACUERDO NÚMERO (22): “SE APRUEBA ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA INICIATIVA DE DECRETO EN EL QUE SE AUTORIZA A ESTE H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE DESCUENTOS EN RECARGOS, IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS”**.

No habiendo otro asunto a tratar, se clausura la sesión, siendo las Diecisiete Horas del mismo día Treinta de Octubre del año Dos Mil Tres, firmando de conformidad y para constancia la presente acta los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN

C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ.